



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM050/017/2025

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibi oficio original
Alfredo Ramirez Gonzalez
24/12/25*

DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV
R.F.C.: DDM950901N65
Correo electrónico: licitaciones@ddm.com.mx
Teléfono: 5555841516
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ALFREDO RAMIREZ GONZALEZ

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP**, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de la **segunda fase de claves desiertas** del procedimiento Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica número **LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025** referente a la "**Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios fiscales 2025-2026**", toda vez



2025
Año de
La Mujer
Indígena



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM050/017/2025

que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$6,000,169.60 (**Seis millones ciento sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.). IVA incluido.**

Monto máximo \$14,969,080.80 (**Catorce millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta pesos 80/100 M.N.). IVA incluido.**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM050/017/2025

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establece el artículo 62 de la Ley de la materia.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM050/017/2025

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD**

LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

ALFREDO RAMÍREZ GONZALEZ
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV

JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ

C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



| Clave | Descripción | % asignado | Precio unitario | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|-----------------|---|------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| 060.274.0789 | CUERDAS. Microgula de acero inoxidable, con cubierta hidrofílica y extremo distal radiopaco con punta moldeable. Estéril y desechable. Calibre: 0.014" Longitud: 205 cm. Pieza. | 100% | \$ 7,425.00 | 36 | 90 | \$ 267,300.00 | \$ 668,250.00 |
| 060.314.0078 | DRENAJES DE SILICÓN. Kit de drenaje tipo Jackson Pratt para heridas por circuito cerrado de aspiración activa, integrado por un tubo de silicón para canalización en procedimientos específicos de drenaje quirúrgico. Producto atóxico y estéril. Consta de: Reservorio de 100 cc de silicón, graduado cada 25 cc. Válvula de reflujo y Válvula de activación. Sonda conectora de silicón. Cinta de fijación. Trocar de 19 Fr. Tubo de drenaje plano multiperforado con las siguientes medidas de ancho: Longitud: 210 mm. Ancho: 7.0 mm. Pieza - (kit). | 100% | \$ 520.00 | 6,748 | 16,869 | \$ 3,508,960.00 | \$ 8,771,880.00 |
| 060.345.0123 | EQUIPO. Para aplicación de filtro intracaval femoral. Ferromagnético o no ferromagnético. Consta de aplicador y filtro. Tipo: greenfield. Equipo. | 100% | \$ 20,650.00 | 19 | 47 | \$ 392,350.00 | \$ 970,550.00 |
| 060.506.1944 | INJERTOS. INJERTO. Para prótesis vascular. Rectos de pared delgada, anillados al centro. 6 mm x 50 cm. Pieza. | 100% | \$ 9,450.00 | 19 | 47 | \$ 179,550.00 | \$ 444,150.00 |
| 060.506.2009 | INJERTOS. INJERTO. Rectos, todos amillados, de pared delgada. 6 mm x 80 cm. . Pieza. | 100% | \$ 11,450.00 | 72 | 179 | \$ 824,400.00 | \$ 2,049,550.00 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$ 5,172,560.00 | \$ 12,904,380.00 |
| IVA | | | | | | \$ 827,609.60 | \$ 2,064,700.80 |
| TOTAL | | | | | | \$ 6,000,169.60 | \$ 14,969,080.80 |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



[Handwritten signature]

NOMBRE
RAMIREZ
GONZALEZ
ALFREDO

DOMICILIO
C PITAGORAS 842 302
COL NARVARTE PONIENTE 03020
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR RMGNAL78111615H901

CURP
RAGA781116HMCMNL04

FECHA DE NACIMIENTO
16/11/1978

SECCIÓN
4323

SEXO H

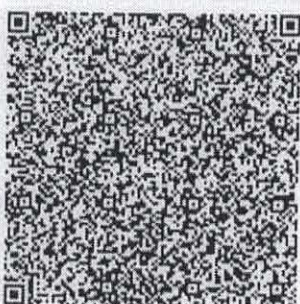
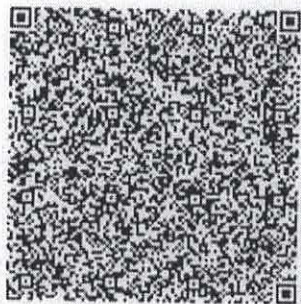
AÑO DE REGISTRO
2010 02

VIGENCIA
2021 - 2031



REGISTRADO EN

LOCALIDAD



E006241

[Signature]
EDUARDO SACORIO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2167558721<<4323085104500
7811160H3112319MEX<02<<19746<0
RAMIREZ<GONZALEZ<<ALFREDO<<<<<

